

RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de adecuación y mejora de la travesía de la C-423 a su paso por Guareña.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de abril de 1995, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

R E S U E L V E

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa BALPIA, S.A., en la cantidad de 47.950.000 ptas. (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), importe ofertado a su variante n.º 1.

Mérida, 2 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de urbanización de la travesía de Coria en la C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres (2.ª fase).

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de abril de 1995, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

R E S U E L V E

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la unión temporal de empresas SENPASA - CARIJA, S.A., en la cantidad de 36.625.000 ptas. (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS), importe ofertado a su variante n.º 1.

Mérida, 2 de mayo de 1995.

El Director General de Infraestructura
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92),
MIGUEL GARCIA LEDO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de mayo de 1995, de la Dirección General de Consumo, por la que se establece la relación de empresas que han firmado el compromiso de adhesión al sistema arbitral de consumo y a las que por consiguiente les ha sido otorgado el distintivo oficial que acredita dicha adhesión, desde el 1 de febrero al 30 de abril de 1995.

A tenor de lo dispuesto en el art. 7.4 del Real Decreto 636/1993 por el que se regula el sistema arbitral de consumo, y en el Acuerdo entre el Instituto Nacional de Consumo y la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la constitución de la Junta Arbitral de Consumo Autonómica firmado el 6 de mayo de 1994, queda plasmado en el presente Diario Oficial la relación de empresas a las que se les ha sido entregado el Distintivo Oficial en el periodo que transcurre desde el día 1 de febrero de 1995 hasta el 30 de abril de dicho año:

- * «CRESERTEC»
Servicio Técnico Industria (Montijo).
- * «CALZADOS GARAY»
(Montijo).
- * «CONSTRUCTORA DONOSO CORTES, S.L.»
(Don Benito).
- * «SUPEREX, S.L. EL GARCIA»
Alimentación (Don Benito).
- * «NEUMATICOS AVENIDA, S.L.»
Venta, accesorios y recambio para vehículos (Vva. de la Serena).
- * «TALLERES AUTOMOCION, S.A.»
Taller de reparación (Jerez de los Caballeros).